C/2025/4961

9.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12104 — EDF / SAMSUNG GROUP / EURO LIVING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4961)

1. El 26 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— C98, filial propiedad al cien por cien de Electricité de France SA (en lo sucesivo, «EDF», Francia).

— Savills IM European Living Fund FCP-RAIF (en lo sucesivo, «el Fondo», Luxemburgo), perteneciente al Grupo Samsung (Corea del Sur).

EDF y el Fondo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Euro Living Master Holdco S.à.r.l. («Euro Living», Luxemburgo).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EDF es una empresa energética integrada que se dedica a la generación, el transporte, la distribución, el suministro y el comercio de electricidad, así como a otros servicios relacionados con la electricidad, tanto en Francia como a escala internacional. EDF también opera en menor medida en el sector del gas.

— Samsung es un conglomerado que opera en sectores muy diversos, tales como la electrónica, la construcción naval, la ingeniería y los seguros. El Fondo está controlado indirectamente por Samsung Life Insurance Co., Ltd., una entidad Samsung dedicada principalmente al desarrollo y la venta de productos de seguro de vida, la gestión de activos y la gestión posterior a la venta.

3. Las actividades comerciales de la empresa Euro Living son las siguientes: Euro Living posee (directa e indirectamente) y explota 9 activos inmobiliarios residenciales y, en menor medida, comerciales situados en Alemania (un activo), España (dos activos), Suecia (cinco activos) y los Países Bajos (un activo).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12104 — EDF / GRUPO SAMSUNG / EURO LIVING

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË